

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 291-2011-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D

Chachapoyas, 1 3 DIC. 2011

VISTO:

El Informe N° 008-2011-GOB.REG.AMAZONAS-HRVFCH/LOG-PAT de fecha 03 de octubre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121º del Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el Inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan. Bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año.

Que, con documento de referencia y con la finalidad de realizar el Saneamiento de los Bienes Sobrantes y Faltantes, disposición final y otros que pudiera existir, la Responsable de Patrimonio solicita conformar la Comisión de Inventario de este nosocomio, la misma que debe designarse a través del acto de administración correspondiente, con la finalidad de realizar la conciliación correspondiente ante la Contaduría General de la República.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional Nº 020-2011-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visación de Asesoría Legal Externa de la Unidad Ejecutora 402-Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR LA COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES 2011 del Hospital Regional "Virgen de Fátima"-Chachapoyas, que estará integrada de la siguiente manera:

- 1. C.P.C. MARCO ANTONIO MIRANDA PLASENCIA
- 2. C.P.C.C. NESTOR M. PIZARRO TAFUR
- 3. Sr. EDWIN FERNANDO MORI VASQUEZ
- 4. Sra. MARJORIE NEGRON RIVA

Presidente Integrante

Integrante

Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los designados y Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

Registrese y Comuniquese.

September 1

DISTRIBUCION
DA/HRVFCH
COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE
ECONOMIA
TESORERIA
LOGISTICA
ARCHIVO

CMTS/DHRVFCH lkyea /ALE

